

VIEDMA, 19 DE MAYO DE 2014

VISTO:

El Expediente N° 8244 – EDU – 2014 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita un Convenio de Colaboración y Asistencia Técnica entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación y la Municipalidad de la ciudad de Viedma;

Que las partes acuerdan en celebrar el Convenio de Colaboración y Asistencia Técnica a través del cual ambos organismos se comprometen a llevar adelante un “Programa de Articulación de Acciones Socio Educativas”, orientado a beneficiar a niños, jóvenes y adultos de la Comunidad Educativa de Viedma;

Que el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley 4819;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todos sus términos el Convenio suscripto entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, representado por su titular Profesor Héctor Marcelo MANGO (DNI N° 17.388.217), y la Municipalidad de Viedma, representada por el Ing. José Luis FULKES, por el que las partes acuerdan celebrar un Convenio de Colaboración y Asistencia Técnica para llevar adelante un “Programa de Articulación de Acciones Socio Educativas”, orientado a beneficiar a niños, jóvenes y adultos de la Comunidad Educativa de la citada ciudad.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCION N° 1752

Héctor Marcelo MANGO
Presidente

Oscar A. MUÑOS
Secretario General